



## **Proyecto de Resolución**

La Cámara de Diputados de la Nación Argentina

Resuelve:

Expresar enérgico repudio a la Resolución N° 236/2026 del Instituto Nacional de Cine y Artes Audiovisuales (INCAA), publicada en el boletín oficial el 25 de junio del corriente, por la cual se dispone el pase a situación de disponibilidad de agentes de la planta permanente, afectando la estabilidad laboral de trabajadores del sector cultural.

**DIPUTADA DE LA NACION**

**SABRINA SELVA.**



## Fundamentos

Señor Presidente:

La Resolución N° 236/2026 del Instituto Nacional de Cine y Artes Audiovisuales (INCAA) dispone el pase a situación de disponibilidad de agentes de la planta permanente, bajo el argumento de que existe un “exceso de dotación”. Esta medida, enmarcada en un proceso de reorganización administrativa, constituye un grave retroceso en materia de derechos laborales y de políticas culturales.

En primer lugar, debe señalarse que el cine y las artes audiovisuales son parte esencial de la identidad nacional. El INCAA no es un organismo cualquiera: es el motor de la producción cinematográfica argentina, reconocido internacionalmente por su aporte a la diversidad cultural y por el impulso que brinda a miles de trabajadores de la industria. Reducir su personal significa debilitar la capacidad del Estado para fomentar y proteger la cultura nacional.

En segundo lugar, la situación de disponibilidad, aunque prevista en la Ley Marco de Regulación del Empleo Público, genera una incertidumbre laboral que afecta directamente a los trabajadores y sus familias. No se trata de un mecanismo neutro: en la práctica, implica la desvinculación encubierta de personal, ya que la reubicación en otros organismos rara vez se concreta. Esto vulnera el principio de estabilidad laboral consagrado en la Constitución Nacional y en convenios internacionales ratificados por nuestro país.

Asimismo, la medida se justifica en la necesidad de limitar los gastos de personal al 20% de los recursos del Fondo de Fomento Cinematográfico. Sin embargo, este criterio estrictamente presupuestario desconoce que el fomento cultural no puede reducirse a una lógica contable. La cultura es inversión social, no gasto. El cine argentino genera empleo, exportaciones, prestigio internacional y cohesión social.

Por otra parte, la resolución se dicta en un contexto de automatización y supresión de unidades operativas, lo cual se presenta como modernización. Sin embargo, la



modernización no puede ser sinónimo de precarización. La tecnología debe complementar el trabajo humano, no reemplazarlo de manera indiscriminada. La reducción de personal implica pérdida de saberes acumulados, de experiencia y de capacidad de gestión que no pueden ser sustituidos por sistemas automáticos.

Finalmente, esta Honorable Cámara no puede permanecer indiferente ante una medida que afecta tanto a los trabajadores como al patrimonio cultural de la Nación. El repudio a la Resolución N° 236/2026 es un acto de defensa de los derechos laborales, de la cultura nacional y de la función social del Estado.

Por todo lo expuesto, solicito el acompañamiento de mis pares para la aprobación del presente proyecto.

**DIPUTADA DE LA NACION**

**SABRINA SELVA.**